



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00050395- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada en la cláusula quinta del Contrato de Locación de Obra Inmaterial para Contratista Individual suscripto con la Sra. Sofía Belén Maizón Escaris, DNI: 41.827.889, que fuera aprobado por RR-2023-427-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 44 por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, y en el orden 54 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-73362-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda, que forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Obra Inmaterial para Contratista Individual suscripto con la Sra. Sofía Belén Maizón Escaris, DNI: 41.827.889 y aprobado por RR-2023-427-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de septiembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2023, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización, Mgter. Matías Lingua, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

nk/jf

